



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 1233

Litueche, 15 de Noviembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de instalar antena para enviar y recibir internet a la oficina que se habilitara para el Programa Prodesal.
- El email del Informático que requiere la compra del material
- La cotización del proveedor Construcción Especializada Vidal Hermanos Ltda., Rut 76.566.601-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, se acude a la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a lo señalado en el Art. 10, N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición del siguiente material para dotar de internet a la Oficina Municipal que se habilitará para el Programa Prodesal:

- ✓ 3 barras de fierro de 6 mts c/u de 2x3 mm
- ✓ 1 esmalte anticorrosivo de ¼ gl

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Construcción Especializada Vidal Hermanos Ltda., Rut 76.566.601-5 por el valor de 115.200.- (ciento quince mil doscientos pesos) con impuesto incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

